

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 47401

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-007266 A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 54 del artículo 3º del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 30330 del 31 de mayo de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación denominada "COMPOSICIONES DE VACUNA DE NEISSERIAL QUE COMPRENDEN UN ANTÍGENO DE AUTOTRANSPORTADOR NEISSERIAL NadA Y AL MENOS UN ANTÍGENO DIFERENTE", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumplió con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 01 de julio de 2011, con el No. 05-007266-A-00009-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de GlaxoSmithkline Biologicals S.A., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente manifiesta que *"Mediante memorial de solicitud de Divisional presentado a ese Despacho el 23 de abril de 2010, se señaló en el extracto para la publicación, el nombre de uno de los inventores como: Carine Goraj;..."*

Que no obstante lo anterior, esta Superintendencia resuelve mediante Resolución No. 30330 del 31 de mayo de 2011 conceder el privilegio de patente, *"señalando el nombre del inventor como Karine Goraj y no Carine Goraj como se había indicado en el extracto presentado junto con mi memorial de solicitud divisional de 23 de abril de 2010, presentado a ese Despacho."*

Por lo anterior, pide que se revoque parcialmente la resolución de concesión y que se indique el nombre correcto del inventor.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a analizar el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

La recurrente manifiesta que habiéndose indicado correctamente el nombre del inventor en el extracto de publicación de la solicitud divisional, esto es: Carine Goraj, en el título de concesión de la patente dicho nombre se anotó de manera incorrecta, esto es: Karine Goraj.

47401

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 47401

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-007266 A

Al respecto la Oficina considera que, efectivamente, si bien al momento de radicarse la solicitud se mencionó en el petitorio como uno de los inventores a: Karine Goraj, más adelante en el documento de cesión de derechos, también allegado con la solicitud, se señala como inventor a: Carine Goraj como manifiesta ahora el solicitante.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta el cúmulo de documentos que conforman la solicitud de patente en referencia, este Despacho concluye que hay lugar a revocar parcialmente la decisión impugnada y conceder la patente de invención teniendo en cuenta el nombre del inventor como se acaba de mencionar.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la determinación contenida en el Artículo Primero de la Resolución No. 30330 del 31 de mayo de 2011 en la parte que se refiere a los inventores. En consecuencia, el Artículo Primero de la referida Resolución quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"COMPOSICIONES DE VACUNA DE NEISSERIAL QUE COMPRENDEN UN ANTÍGENO DE AUTOTRANSPORTADOR NEISSERIAL Nada Y AL MENOS UN ANTÍGENO DIFERENTE"

Clasificación IPC: A 61 K 39/095.

Reivindicaciones: 1 a 46 **Folios:** 226 a 233

Titular: GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A.

Domicilio: Rixensart, Bélgica.

Inventores: Francois-Xavier Jacques Berthet, Ralph Biemans, Philippe Denoel, Christiane Feron, Carine Goraj, Jan Poolman y Vincent Weynants.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 47401

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-007266 A

Prioridad No: 0218037.0 **Fecha:** 02 de agosto de 2002 **País:** GB
0218036.2 02 de agosto de 2002 GB
0218035.4 02 de agosto de 2002 GB
0218051.1 02 de agosto de 2002 GB
0220197.8 30 de agosto de 2002 GB
0220199.4 30 de agosto de 2002 GB
0225524.8 01 de noviembre de 2002 GB
0225531.3 01 de noviembre de 2002 GB
0230164.6 24 de diciembre de 2002 GB
0230168.7 24 de diciembre de 2002 GB
0230170.3 24 de diciembre de 2002 GB
0305028.3 05 de marzo de 2003 GB

Solicitud Internacional No: PCT/EP 2003/008571 **Fecha:** 31 de julio de 2003

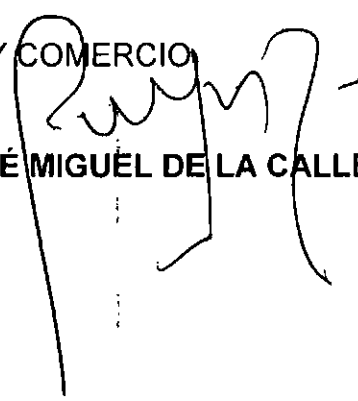
Vigente desde: 31 de julio de 2003 **Hasta:** 31 de julio de 2023."

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR el contenido de la Resolución No. 30330 del 31 de mayo de 2011 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de GlaxoSmithkline Biologicals S.A., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 31 AGO. 2011
Dada en Bogotá D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
Alicia Lloreda Ricaurte
Calle 72 No 5 - 83, piso 5
Bogotá D. C.

Elaboró: Jesús F. García 
Revisó: Doris Polo Córdoba 
Revisó: José Luis Salazar 
Aprobó: José Luis Londoño 